

# AJDIP/035-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>03-2020</b>	<b>14-02-2020</b>	<b>PE</b>	<b>DE INMEDIATO</b>

### Considerando

1-Que procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar el INFO-006-12-2019, sobre estudio especial Evaluación integral de la Dirección Regional de Limón, bajo el oficio AI-118-12-2019, para su valoración y aprobación.

2-Que las recomendaciones finales presentadas en el informe INFO-006-12-2019 del señor Auditor establecen:

#### **A la Presidencia Ejecutiva**

- 6.1 Debe retomar el trámite de los contratos que están pendiente de firma en esa Presidencia Ejecutiva y proceder a dar una respuesta al administrado en un plazo no mayor a quince días.
- 6.2 Gestionar la implementación para todas las oficinas del INCOPESCA, de un sistema de consulta de normativa por tema (leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, etc.) que permita a los funcionarios de la institución el acceso a normativa vigente para la aplicación en la tramitación de los servicios que brinda el INCOPESCA.

#### **A la Dirección Regional de Limón**

- 6.3 Dar seguimiento al oficio remitido a la Licda. Rita Myrie B., Gerente General ai., Lic. Marlon Clark S. Gerente Portuario ai., Ing. Miguel Velásquez V. Gerente Desarrollo ai., todos funcionarios de JAPDEVA para obtener una posible solución temporal, mediante la habilitación del muelle 3-1, propiedad de esa institución. De no obtener la autorización correspondiente, esa Dirección Regional deberá proponer una solución alternativa.
- 6.4 Se deberá cumplir de forma inmediata con la reglamentación que regula las inactividades, acuerdo AJDIP/146-2016.
- 6.5 Proceder a iniciar los procesos correspondientes para la cancelación administrativa de las licencias de pesca que se encuentran con la inactividad vencida desde el año 2018 y no se han presentado a renovar la inactividad o a activar la licencia de pesca, tal y como se establece en el acuerdo AJDIP/146-2016, punto 5.
- 6.6 Proceder de manera inmediata a cumplir con lo establecido en el punto 10 del acuerdo AJDIP/146-2016 en cuanto al pago del canon anual.
- 6.7 Gestionar capacitación para los funcionarios de la Dirección Regional de Limón en materia de control interno.
- 6.8 Implementar de forma digital un archivo permanente que incluya toda la normativa relacionada con los trámites y servicios que brinda el INCOPESCA, así como dar a conocer periódicamente a los funcionarios de esa Dirección las modificaciones a las regulaciones así como la emisión de nuevas regulaciones.
- 6.9 Incentivar en el personal encargado de tramitar combustible tener un mayor cuidado y diligencia en la revisión de los documentos presentados por los permisionarios y cerciorarse que los documentos sean los adecuados y

## AJDIP/035-2020

### Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

correspondan al trámite de que se trata.

6.10 La jefatura de Limón deberá hacer una revisión minuciosa de los trámites de combustible y todos los relacionados con licencias de pesca previo a la aprobación de los mismos. No solamente de manera electrónica sino documental, para evitar situaciones como las dadas a conocer en este informe.

#### A la Asesoría Legal

6.11 Deberá valorar el convenio suscrito para la autorización de las descargas de productos pesqueros en un sitio que no cumple con las condiciones mínimas según la normativa legal vigente, a efectos de determinar si el mismo cumple con el principio de legalidad, y recomendar a la Presidencia Ejecutiva las acciones a seguir, en un plazo no mayor de 15 días.

3-Una vez escuchada la exposición Y analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger las recomendaciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### Acuerda

1-Aprobar en todos sus extremos el INFO-006-12-2019, sobre el estudio especial Evaluación integral de la Dirección Regional de Limón, presentado por el señor LIC. Rafael Abarca Gómez, remitido mediante el oficio AI-118-12-2019.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a cumplir con las recomendaciones presentadas por el señor Auditor Interno, dirigidas a este, así mismo proceda a girar las instrucciones que correspondan a las demás unidades para que cumplan con las recomendaciones de la auditoría.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPESCA.